

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

imediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 2.578

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

La extraordinaria difusión alcanza por la glosopeda en esta provincia, y el peligro de que se extienda a muchos ganados todavía indemnes, obliga a este Gobierno Civil a tomar medidas de excepción para limitar el quebranto que ocasionaría a la economía ganadera provincial el ataque en masa de los ganados receptibles.

Para evitar en parte los perjuicios que viene sufriendo la ganadería, he dispuesto que se cumplan con el mayor rigor los preceptos reglamentarios siguientes:

1.º Queda inmovilizado en principio todo el ganado bovino, ovino, caprino y porcino de la provincia, debiendo abstenerse los veterinarios de extender guías de origen y sanidad sin previa autorización del Servicio Provincial de Ganadería, en quien delega este Gobierno Civil.

2.º Todo aquel que desee trasladar ganado, lo solicitará, en instancia, del Servicio Provincial de Ganadería, que

autorizará, en determinados casos, el traslado de ganados trashumantes y de ganado de abasto para los mataderos. Concedida autorización por el Servicio, se extenderá por los Inspectores municipales veterinarios la correspondiente guía de origen y sanidad, si procede. La mencionada guía habrá de ser visada por el Servicio Provincial de Ganadería, sin cuyo requisito no tendrá validez.

3.º Queda suprimida hasta nueva orden la celebración de ferias, mercados, concursos y exposiciones de ganado bovino, ovino, caprino y porcino.

4.º Las Compañías de transportes por ferrocarril y carretera no efectuarán transporte de ganado sin previa presentación de la guía de origen y sanidad, visada por el Servicio Provincial de Ganadería, y procederán a desinfectar los vehículos, según dispone el Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 y disposiciones complementarias.

Las autoridades y fuerzas de mi mando velarán por el cumplimiento de las medidas consignadas, dándome cuenta de las infracciones que conozcan, que serán sancionadas con el máximo rigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 5 de junio de 1952.—El

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 2.567

Concursillos

Hasta las trece horas del día 16 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir conservas con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Zaragoza, 5 de junio de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 2.568

Hasta las trece horas del día 16 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir lámparas eléctricas con destino al Palacio Provincial y



Establecimientos provinciales de Beneficencia. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Zaragoza, 5 de junio de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.

## SECCION CUARTA

Núm. 2.515

### Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica correspondiente a los años 1943 al 1948 y pueblo de Mara, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

A Joaquín Abanto Pérez: Un campo en la partida de "La Rodoma", de 150 áreas, que linda: Al Norte, con comunal; al Sur, con camino de Mara a Ruesca; al Este, con Flora Lorente Ibarra, y al Oeste, con José Domínguez Marco.

A Antonio Agudo Romea: Un campo en la partida de "Valdecha", de 56 áreas y 25 centiáreas, que linda: Al Norte, con Hipólito Monge Pérez; al Sur, con Joaquín Lorente Pérez; al Este, con Joaquín Lorente y otros, y al Oeste, con Cándido Giménez Gumiel.

A Carmen Aguirre Ibarra: Un campo en la partida de "Valdeorera", de 55 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con "Rambla Orera"; al Sur, con Pascual Martínez; al Este, con Pedro Ibarra Gimeno, y al Oeste, con Dolores Martínez Llorente.

A Irene Aguirre Ibarra: Un campo en la partida de "Valdelomas", de 196 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con comunal y camino Maiuenda; al Sur, comunal y Vicente Germán; al Este, con comunal y senda, y al Oeste, comunal.

A Teodoro y Esperanza Aguirre: Un campo en la partida de "La Dehesa", de 26 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con comunal; al Sur, con senda "La Hoyá"; al Este, con Isaias Grima Lobera, y al Oeste, con comunal.

A Aser Alejandro Alejandro: Un campo en la partida de "Sendas", de 264 áreas, que linda: al Norte, con camino alto de sendas; al Sur, con comunal; al Este, con comunal y M. Serrano, y al Oeste, con comunal.

A Aser Algárate Domínguez: Un campo en la partida de "La Tapia-

da", de 60 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Cosme Aguirre; al Sur, con Julia Ibarra; al Este, con Victoria y M. Ibarra, y al Oeste, con Silverio Ibarra:

A Marcos Algárate Domínguez: Un campo en la partida de "La Juanvía", de 12 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino de Valde-muesca; al Sur, con acequia; al Este, con Dolores Martínez Gil, y al Oeste, con Francisco Lecién y otros.

A Joaquina Blasco Pablo: Un campo en la partida de "Quemada", de 105 áreas, que linda: Al Norte, con M. Angeles Aldea; al Sur, con Tomás Pellejero; al Este, con Pedro Ibarra y otros, y al Oeste, con Alejandro Ibarra y otro.

A Jacobo Domínguez y Mariano: Un campo en la partida de "Valdecabras", de 61 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con comunal; al Sur, con Pedro Ibarra y otro; al Este, comunal, y al Oeste, con Ruperto Arenas M.

A Salvador Domínguez Catalán: Un campo en la partida de "Hoya La Casa", de 61 áreas y 90 centiáreas, que linda: Al Norte, con Catalina Domínguez; al Sur, con senda La Hoya; al Este, con comunal, y al Oeste, con Vicente Domínguez P.

A Fidel Domínguez Ibarra: Un campo en la partida de "Haya Carrasca", de 9 áreas y 5 centiáreas, que linda: Al Norte, con comunal; al Sur, con senda La Hoya; al Este, con comunal, y al Oeste, con comunal y F. Gracia.

A Tomás Domínguez Ibarra: Un campo en la partida de "La Redonda", de 24 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino de Mara a Ruesca; al Sur, con comunal; al Este, con comunal, y al Oeste, con Casimiro Ibarra.

A Manuel Domínguez Pablo y otros: Un campo en la partida de "Carrasanjuán", de 23 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Francisco Villalba; al Sur, con Ruperto Arenas; al Este, con acequia, y al Oeste, con acequia.

A Nicasio Fondón Longares: Un campo en la partida de "La Cuestá", de 190 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Pablo Franco; al Sur, con María Ibarra; al Este, con camino de Sediles, y al Oeste, con Albina Alejandre.

A Valero Gállego Agudo: Un campo en la partida de "San Pedro", de 33 áreas y 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con Vicente García; al Sur, con terreno de Miedes; al Este, con Vicente García Agudo, y al Oeste, con Joaquín Gimeno.

A Lázaro Franco Pérez: Un campo en la partida de "Cabezos Altos", de 87 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Teodoro Germán; al Sur, con Dolores Martínez y otro; al Este, con término de Orera, y al Oeste, con Vicente Germán D.

A Pablo García Germán: Un campo en la partida de "Era Quemada", de 55 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Alejandro Ibarra; al Sur, con camino de Ruesca; al Este, con Mariano Domínguez, y al Oeste, con Alejandro Ibarra.

A Florencio García Monje: Un campo en la partida de "Los Villarejos", de 157 áreas, que linda: Al Norte, con Feliciano Grima y otro; al Sur, con Alejandro Ibarra; al Este, con Vicente Pascual, y al Oeste, con senda.

A José García Salanova: Un campo en la partida de "Machueca", de 85 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Santiago Hernández; al Sur, con Francisco García; al Este, con Santiago Hernández, y al Oeste, con Benjamín Pérez.

A Calixto Gascón Diloy: Un campo en la partida de "El Puerco", de 45 áreas, que linda: Al Norte, con Inés Ibarra Gimeno; al Sur, con Antonio Grima; al Este, con senda pueblo, y al Oeste, con acequia.

A Manuel Gil Grima: Un campo en la partida de "Las Cruces", de 116 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Serrano; al Sur, con Antonio Ibarra; al Este, con M. Serrano y otros, y al Oeste, con camino de Morata a Mara.

A Valeriano Gil Urrea: Un campo en la partida de "Campo Bajo", de 56 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Alejandro; al Sur, senda dehesa; al Este, con Pedro Ibarra, y al Oeste, con senda dehesa.

A Joaquín Gimeno Ferrer: Un campo en la partida de "Carramón", de 77 áreas y 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con José Domínguez; al Sur, con senda San Pedro; al Este, con Cosme Aguirre, y al Oeste, con camino Fuentes, a Orera.

A Francisco Gracia Monje: Un campo en la partida de "Las Dehesas", de 114 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con comunal y H. Domínguez; al Sur, con senda dehesa; al Este, con Constanancio Marta, y al Oeste, con S. Ibarra y comunal.

A Fulgencio Grima Aldea: Un campo en la partida de "Cabezo el Pollo", de 66 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Pablo Franco, al Sur, con María Ibarra; al Este, con camino de Sediles, y al Oeste, con Albina Alejandre.

A Fulgencio Grima Franco: Un campo en la partida de "Las Umbrias",



de 114 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, comunal y otro; al Sur, con camino Valhondo; al Este, con comunal, y al Oeste, con Pablo Franco y otro.

A Feliciano Grima Lobera: Un campo en la partida de "Machueca", de 53 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Simeón Peiro y otro; al Sur, con Nicolás Gracia; al Este, con senda Machueca, y al Oeste, con Francisco García.

A Esperanza Guerrero Pérez: Un campo en la partida de "Valdetorino", de 43 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Crescencio Tomey Gil; al Sur, con camino Valdetorino; al Este, con Victorina Ibarra, y al Oeste, con Francisco García.

A Pablo Hernández Domínguez: Un campo en la partida de "Carrafuente", de 38 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Juliana López y otro; al Sur, con Isaac Barranco; al Este, con camino Carrafuente, y al Oeste, con Antonio Domínguez.

A José María Ibarra Alejandre y hermanos: Un campo en la partida de "Campo Bajo", de 118 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Simeón Peiro; al Sur, con término de Morata; al Este término de Moratá y comunal, y al Oeste, con camino de Moratá a Belmonte.

A Casimiro Ibarra Domínguez: Un campo en la partida de "La Redonda", de 21 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino de Mará a Ruesca; al Sur, con comunal; al Este, con Tomás Domínguez, y al Oeste, con Vicente García Agudo.

A Gregorio Ibarra Domínguez: Un campo en la partida de "Carrabelmonte", de 16 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Pedro Domínguez; al Sur, con Ambrosio Hernández; al Este, con Pedro Domínguez, y al Oeste, con carretera.

A Gabino Ibarra García: Un campo en la partida de "Las Eras", de 4 áreas y 65 centiáreas, que linda: Al Norte, con Carmen Gimeno; al Sur, con Domingo Domínguez; al Este, con Pozo, y al Oeste, con Teresa Ibarra y otro.

A Manuel Ibarra Ibarra: Un campo en la partida de "Cerrado Mesón Liñán", de 24 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Francisco Domínguez; al Sur, con Manuel Ibarra; al Este, con acequia, y al Oeste, con camino Cerrado Mesón.

A Manuel Ibarra Marco: Un campo en la partida de "Hoya el Medio", de 44 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino Valdetorino; al Sur, con camino Ruesca; al Este, con

Antonio Domínguez, y al Oeste, con camino a Ruesca.

A Pedro Ibarra: Un campo en la partida de "Valdeoroz", de 198 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Domínguez; al Sur, con José Muñoz Santos; al Este, con Fernando Domínguez, y al Oeste, con paso y Francisco Domínguez.

A herederos de Alonso Ibarra: Un campo en la partida de "Hoya de la Casa", de 11 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con comunal; al Sur, con senda La Hoya; al Este, con comunal, y al Oeste, con comunal.

A Félix Julián: Un campo en la partida de "Cabezas Altas", de 21 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Zacarías Ibarra; al Sur, Este y Oeste, con Carmen Gimeno.

A Félix Lafuente Romeo: Un campo en la partida de "Sordos", de 20 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con comunal; al Sur, con comunal; al Este, con Antonio Hernández, y al Oeste, con Santiago Hernández.

A Mariano Longares Muñoz: Un campo en la partida de "Carramón", de 110 áreas, que linda: Al Norte, con Pedro Lorente; al Sur, con término de Miedes; al Este, con camino de Ruesca, y al Oeste, con Amadeo Aldea y otro.

A Viuda de Fausto Lorente: Un campo en la partida de "Carramón", de 57 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con término de Ruesca; al Sur, con senda; al Este, con Pedro Lorente y otro, y al Oeste, con Aser Alejandre.

A Eduardo Lorente Ibarra: Un campo en la partida de "La Juanvieja", de 46 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, con Amadeo Aldea; al Sur, con Alfredo Ibarra; al Este, con acequia Santa Brígida, y al Oeste, con Rambla de Ruesca.

A Manuel Luengo Hernández: Un campo en la partida de "Carramaluenda", de 77 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con comunal; al Sur, con comunal y otro; al Este, con Elvira Alejandre, y al Oeste, con comunal.

A Bernardo Marta Domínguez: Un campo en la partida de "Santa Catalina", de 26 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con comunal; al Sur, con Alvaro y A. Ibarra; al Este, con comunal, y al Oeste, con Pedro Morales.

A Alejandro Marta Ibarra: Un campo en la partida de "Campo Alto", de 18 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con comunal; al Sur, con Inés Ibarra; al Este, con comunal, y al Oeste, con Inés Ibarra.

A Ruperto Marta Santamaría: Un campo en la partida de "Valhondo", de 19 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Santiago Hernández; al Sur y Este, con barranco Valhondo, y al Oeste, con Santiago Hernández.

A Victoriano Martínez Ibarra: Un campo en la partida de "Sordos", de 889 áreas, que linda: Al Norte, José Alejandre; al Sur, con Félix Layunta; al Este, María Blas y otro, y al Oeste, con comunal y otro.

A Florentina Martínez Peiro: Un campo en la partida de "Machuela", de 237 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ricardo Domínguez; al Sur, con Inés Ibarra; al Este, con Florentino Martínez, y al Oeste, con comunal y otro.

A Simón Martínez Peiro: Un campo en la partida de "El Torrejón", de 6 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con Antonio Franco; al Este, con camino Fuentes a Orera, y al Oeste, con Antonio Franco.

A Pedro Martínez Simón: Un campo en la partida de "La Cuesta", de 64 áreas, que linda: Al Norte, con camino de Valhondo; al Sur, con Josefa Ibarra y otro; al Este, con José Domínguez, y al Oeste, con José Domínguez y otro.

A Manuel Pérez Bacarizo: un campo en la partida de "Las Eras", de 7 áreas y 25 centiáreas, que linda: Al Norte, con Cosme Aguirre; al Sur, con camino Reboyas; al Este, con camino Las Eras, y al Oeste, con Amadeo Aldea.

A Antonio Pérez Domínguez: Un campo en la partida de "Hoya el Medio", de 39 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con Doroteo Domínguez y otro; al Sur, con camino Ruesca y otro; al Este, con Francisco Lecineña, y al Oeste, con camino a Ruesca.

A Feliciano Pérez Francia: Un campo en la partida de "Hoya el Medio", de 25 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Carmen Gimeno; al Sur, con José Domínguez; al Este y Oeste, con Vicente Pascual.

A herederos de Bonifacio Pérez Pérez: Un campo en la partida de "Cabezas Altas", de 28 áreas, que linda: Al Norte, con comunal; al Sur, con Manuel Luengo; al Este, con camino Santa Ana, y al Oeste, con comunal.

A Brígida Sanserapio Ruiz: Un campo en la partida de "Macheca", de 29 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Agustín Domínguez y otro; al Sur, con comunal y otro; al Este, con camino Fuentes a Mara, y al Oeste, con comunal y otro.



A Josefa Tomuy Gil: Un campo en la partida de "Campo Alto", de 120 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino Fuentes a Orera; al Sur, con María Dominguez y otro; al Este, con Ricardo Dominguez, y al Oeste, con Manuel Ibarra.

A Pablo Vicente Dominguez: Un campo en la partida de "Las Eras", de 6 áreas, que linda: Al Norte, con pueblo; al Sur, con pozo; al Este, con Maria y Jacobo Luengo, y al Oeste, con paso.

Lo que se hace público en este periódico oficial en trámite de notificación determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, por lo que a deudores forasteros afecta, requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días, contar desde el de publicación de este edicto, se personen en expediente en esta localidad o designen persona que los represente, y asimismo presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 29 de mayo de 1952. — El Recaudador, J. Puertas. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.544.

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Durante el presente mes de junio regirán en esta provincia los siguientes precios de tasa para las harinas panificables, mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo del 80 por 100, cupo forzoso, 505'28 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 70 por 100, cupo forzoso, 432'97 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 75 por 100, reserva industrial y pastas sopa, pesetas 313'64 el quintal métrico.

Harina de trigo del 72 por 100, reserva industrial y pastas sopa, pesetas 314'20 el quintal métrico.

Harina de trigo del 70 por 100, reserva industrial y pasta sopa, pesetas 314'61 el quintal métrico.

Harina de trigo del 84 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediario), 307'41 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 80 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediario), 312'78 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 75 por 100, cupo excedente (sin elección de grano

o intermediario), 320'30 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 72 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediario), 321'15 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 70 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediario), 321'75 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 75 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediario), 251'84 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 70 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediario), 255'54 pesetas el quintal métrico.

Canon de molturación del trigo y centeno para cartillas de productores (maquila), 22'83 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, 4 de junio de 1952. — El Jefe provincial, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Apéndice al amillaramiento

2.560.—Cunchillos

2.562.—Vierlas

#### Apéndice al amillaramiento de rústica

2.559.—Bijuesca

#### Cuentas de caudales

2.426.—Pinseque

#### Cuenta del patrimonio municipal

2.564.—Munébrega (Año 1951)

#### Expedientes de habilitación de crédito

2.519.—Bijuesca

2.534.—Pintano

#### Expediente de suplemento de crédito

2.519.—Bijuesca

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.518.—Villanueva de Huerva (Año 1951)

2.560.—Cunchillos (Año 1951)

2.562.—Vierlas

#### Presupuesto municipal ordinario

2.565.—Montón

#### Presupuesto municipal extraordinario

2.516.—Luna

\*\*\*

Núm. 2.361

## NOVILLAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 10 de los corrientes, aprobó el presupuesto municipal extraordinario con destino a la aportación que tiene ofrecida el mismo para la construcción de la Casa de Médico, Centro primario de Higiene Rural y corral anexo a dicha casa, por un total de 50.525 pesetas, a cubrir la parte de ingresos con pesetas 1.064'51, sobrante del presupuesto ordinario de 1951, y pesetas 49.460'49, mediante operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local por un plazo de veinte años.

Lo que se hace público a los efectos que determinan los arts. 671 y 753 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Novillas, 20 de mayo de 1952. — El Alcalde, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.549

### Comunidad de Regantes de Azuara

Durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los proyectos de ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos, pudiendo presentar contra los mismos, y por escrito, cuantas reclamaciones crean oportunas.

Azuara, 30 de mayo de 1952.—El Presidente, E. Casamayor.

Núm. 2.566

### Comunidad de Regantes de la Acequia de Rimer de Allá CASPE

Se cita a todos los regantes para celebrar Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento el día 22 del actual, a las dieciséis horas, para tratar de los asuntos que determina el artículo 52 de las Ordenanzas.

De no reunirse mayoría, se celebrará media hora después, en segunda convocatoria.

Caspe, 5 de junio de 1952.—El Presidente, T. Fuster.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI